



# Mi Universidad

*Nombre de la Alumna:* LITZI BELEN ROBLERO ESCALANTE

*Nombre del tema:* SOCIEDADES MERCANTILES

*Nombre de la Materia:* DERECHO MERCANTIL

*Nombre del profesor:* LIC. JOAQUIN MORALES PASCACIO

*Nombre de la Licenciatura:* LIC. CONTADURÍA PÚBLICA

*Cuatrimestre:* 4

FRONTERA COMALAPA CHIAPAS; 18/10/2022

En este ensayo trataremos sobre las sociedades mercantiles, sus auxiliares independientes y dependientes. las sociedades regulares e irregulares, proceso de construcción de una sociedad mercantil, estructura orgánica de las sociedades mercantiles, tipos de sociedades mercantiles, sociedad en nombre colectivo, sociedad en comandita simple, sociedad de responsabilidad limitada sociedad en comandita por acciones, sociedad mutualista y cooperativa y sociedad de capital variable.

Las sociedades mercantiles. Son aquellas que se forman de manera voluntaria entre un conjunto de personas que tienen un objetivo en común de carácter económico. Las sociedades mercantiles es un comerciante, para efectos del comercio. Es considerado como una persona jurídica es capaz de tener derechos y obligaciones. Los auxiliare dependiente no se encuentra supeditados a ningún comerciante y no forma parte de la organización de una empresa, estos son: los corredores, los comisionistas, los contadores, los ajustadores de seguros y los liquidadores de averías, los auxiliares dependientes están subordinados a un comerciante al que prestan sus servicios de modo exclusivo por formar parte de su empresa. Los auxiliares son: los factores, los dependientes, algunas teorías para explicar la personalidad es: teoría de la ficción, teoría del patrimonio de afectación, teoría del reconocimiento, teoría del sujeto aparente, Ninguna de las teorías expresadas logra explicar correctamente la personalidad jurídica de una sociedad.

Las sociedades mercantiles regulares, son aquellos que en el acto de constitución se han hecho constar es estructuras públicas e inscrita el registro público del comercio; es decir, en el acto de constitución han cumplido con los requisitos que marca la ley.

Las sociedades irregulares es toda sociedad que no esté constituida conforme a los requisitos que establece la ley (Cervantes Ahumada, 2000). Son aquellas que en el acto de constitución no se haya hecho constar en escritura pública y aquellas otras en que dicha escritura, no haya sido inscrita en el registro público de comercio; es decir, sociedades que se han creado y funcionan sin cumplir con todos los requisitos que marca la ley.

El proceso para una construcción de una sociedad. Una sociedad mercantil nace a consecuencia del llamado acto constitutivo, que hace algún tiempo era considerado un acto de naturaleza contractual, pero que actualmente es considerado un acto de voluntad unilateral. En consecuencia, el acto constitutivo de una sociedad es un acto de voluntad unilateral que normalmente se constituye de voluntades múltiples, encaminado a la creación de un nuevo ente jurídico. El acto debe constar en escritura notarial (Artículo-5°).

Es necesario para formalizarlo que la Secretaría de Relaciones Exteriores otorgue un permiso y apruebe el contenido del acto constitutivo. Este permiso se otorgará condicionado con dos cláusulas las cuales son Cláusula Calvo y cláusula de exclusión de extranjeros.

La estructura orgánica de las sociedades mercantiles está conformada por puntos importantes como: el nombre de los socios, el nombre de la sociedad, su razón social, su objeto social, su término o duración, capital social y su domicilio social. Las sociedades mercantiles o civiles han sido creadas en virtud de las limitaciones que posee una persona en lo particular para realizar actividades físicas, biológicas, económicas, políticas, etcétera. Esto obligó al hombre a agrupamiento con la finalidad de lograr alcanzar y realizar objetivos que por sí sólo no podría obtener

Los tipos de sociedades mercantiles son:

-Las Sociedades Ilícitas. Es aquella que en el proceso de su constitución presenta una causa de ilicitud según lo prescrito por las propias leyes. (Artículo-3°), prevé la posibilidad de la existencia de sociedades ilícitas, al manifestar que las sociedades que tengan un objeto ilícito o ejecuten habitualmente actos ilícitos, serán nulas y se procederá a su inmediata liquidación, a petición que en todo tiempo podrá hacer cualquier persona, incluso el Ministerio Público, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

-La Sociedad en comandita simple. Es una sociedad tipo personalista, esto quiere decir que se puede realizar a gusto propio y con la existencia de socios colectivos, bajo este esquema debe existir uno o más socios comanditos que respondan de manera ilimitada las obligaciones sociales y uno o más que únicamente tengan la

obligación de pagar sus aportaciones.

-La sociedad en nombre colectivo. Es aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden de forma subsidiaria, ilimitada y solidariamente ante las obligaciones sociales. Ahora bien, por lo anterior entendemos que, si hablamos de “forma subsidiaria y solidaria”, todos y cada uno de los socios serán responsables de los demás de forma ilimitada.

-La Sociedad de responsabilidad limitada. Es aquella en la que los socios únicamente están obligados al pago de sus aportaciones. En este régimen, las aportaciones de los socios no pueden representarse por títulos intercambiables. Sin embargo, es indispensable que dichas aportaciones se registren en el Libro Especial de Socios para exigir sus derechos y obligaciones con esa calidad.

-La sociedad anónima. Es aquella que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de accionistas cuya obligación se limita al pago de sus acciones. Este es otro tipo de sociedad mercantil de los más utilizados, pues es una sociedad muy flexible siempre y cuando se cumpla con lo contenido en el contrato social y en la Ley.

-La Sociedad en comandita por acciones, Es la que se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidaria a las obligaciones sociales y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus acciones, a diferencia de la sociedad en comandita simple.

una sociedad mercantil puede disolverse, cuando sus socios deciden finalizar la actividad, es decir, darla por finalizada por motivos establecidos en la ley o en los estatutos, como consecuencia se debe de liquidar la sociedad mercantil, transformando en dinero todos los bienes como el fin de cancelar los pasivos y el restante repartir entre sus socios conforme a sus acciones.

En conclusión, puedo decir que este ensayo es de mucha importancia, primero porque las sociedades mercantiles porque es la mejor solución para manejar nuestra empresa sin arriesgar nuestro patrimonio. Además, nos permite sentar las bases y las reglas que regirán nuestro trabajo con los otros socios. El procedimiento

para constituir una sociedad mercantil varía según el tipo de régimen. También saber cada uno de sus tipos para saber cuál es la mejor opción que nos conviene.